



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCION EXENTA N° 1279,

REF.: Aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas y llama a licitación pública para la **“CONTRATACION DE MENSAJES RADIALES DIARIOS CON COBERTURA REGIONAL”**

TEMUCO, 17 JUN. 2014

VISTOS:

1. La Ley N° 20.713 del año 2013, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2014;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. El D.S. 250 de 09.03.2004, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;
4. Las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas;
5. La Resolución Exenta N°001 (02.01.2014) de Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2014 y sus modificaciones posteriores;
6. El Formulario de Pedido N° 109 fecha 16 de Junio de 2014 del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía;
7. Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos N° 1 al N° 5 de la Licitación Pública para la **“Contratación de Mensajes Radiales Diarios con Cobertura Regional”**.
8. La Resolución Exenta N° 625 de fecha 01.04.2010, que delega funciones en determinadas materias en el Sr. Jefe de División de Administración y Finanzas;
9. El Decreto Supremo N° 683 de fecha 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía a Don Francisco Huenchumilla Jaramillo;
10. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
11. La Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de La República.

CONSIDERANDOS:

1. Que, el Gobierno Regional de la Araucanía requiere mantener constantemente informada a la ciudadanía exponiendo el trabajo que desarrolla de preferencia en la capital regional, en áreas y funciones de su competencia y, con ello consolidar la imagen pública ante la comunidad local al comunicar en medios radiales de mayor sintonía, las inversiones públicas y así reforzar el liderazgo y el rol articulador de las políticas públicas regionales.



2. Que, revisado el catálogo de Convenio Marco en el Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, no se encuentra disponible el producto requerido de contratación de frases radiales en las condiciones que se expresa en las presentes bases, por lo que corresponde efectuar un llamado a licitación pública;
3. Que, la licitación pública, que debe llevar a cabo este Gobierno Regional, debe ser un procedimiento administrativo de carácter concursal, que garantice la igualdad del oferente, la transparencia de los procesos, oportunidad, calidad y precios de los productos, como asimismo el resguardo del patrimonio fiscal;
4. Que, existe la disponibilidad presupuestaria para realizar la referida adquisición;
5. Que, en mérito de lo anterior, es necesario efectuar el llamado a licitación pública, para la **“Contratación de Mensajes Radiales Diarios con Cobertura Regional”**, en el sentido que se expresa en la parte resolutive.

RESUELVO:

- 1° **APRUÉBENSE** las siguientes Bases Administrativas, Técnicas y los respectivos Anexos del número 1 al 5, para la licitación pública denominada: **“Contratación de Mensajes Radiales Diarios con Cobertura Regional”**, del Gobierno Regional de La Araucanía, documentos cuyos textos integros se transcribe a continuación:

**BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
“CONTRATACIÓN DE MENSAJES RADIALES DIARIOS CON COBERTURA REGIONAL”**

ARTICULO 1

NOMBRE DE LA PROPUESTA: “CONTRATACIÓN DE MENSAJES RADIALES DIARIOS CON COBERTURA REGIONAL”

FINANCIAMIENTO: Programa 01 Gastos de Funcionamiento para el año 2014 del Gobierno Regional de La Araucanía, imputación 22.07.001 “Servicios de Publicidad”

MODALIDAD : Licitación Pública Superior a 100 UTM e Inferior a 1000 UTM

PRESUPUESTO ESTIMADO

AÑO 2014 : \$8.500.000.- (Ocho millones quinientos mil pesos).
Incluyendo todos los impuestos y para la totalidad del servicio requerido por 6 meses.

ARTICULO 2

Para la correcta interpretación de las presentes Bases Administrativas, se entenderá por:

MANDANTE: El Gobierno Regional de La Araucanía, que es la entidad que llama a licitación y, que adjudicará la propuesta de acuerdo a lo señalado en estas bases y financiará la Adquisición materia de la presente licitación.

OFERENTE: Proveedor que participa en un Proceso de Compras, presentando una oferta o cotización.

BASES

ADMINISTRATIVAS: Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, cláusulas del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del Proceso de Compras.

PROPUESTA: La oferta presentada por un oferente en la licitación, la que deberá ajustarse y acompañarse de los antecedentes establecidos en las presentes bases y demás documentos que regulan la licitación.



BASES TÉCNICAS: Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen, de manera general y/o particular, las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien o servicio a contratar.

ARTÍCULO 3 OBJETIVO

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar la contratación de mensajes radiales en emisora con mayor sintonía en la capital regional y con cobertura en las 32 comunas, de estilo informativo con presencia real en la capital de la Región y estudios de audiencia que avalen la alta sintonía en los segmentos C1, C3, D hombres y mujeres sobre 25 años, para lo cual el oferente deberá adjuntar encuesta de empresa habilitada que mida la audiencia en la capital regional, y conforme a los detalles indicados en las bases administrativas y técnicas respectivas.

ARTÍCULO 4 OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA

Podrán participar en la licitación personas naturales o jurídicas del rubro, que emitan facturas (contribuyente de 1ª categoría) y que cumplan con las Bases Administrativas y Bases Técnicas indicadas en estas bases.

Sin perjuicio de lo señalado, para poder contratar con el Gobierno Regional de la Araucanía, el adjudicatario deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.chileproveedores.cl, según lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 16 de la Ley N° 19.886 y el inciso tercero del artículo 66 del Reglamento de ese texto legal.

ARTÍCULO 5 CONDICIONES PREVIAS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Se asume que los oferentes han estudiado cuidadosamente las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, y las condiciones en que se ejecutará la propuesta.

La sola presentación de la oferta, constituirá aceptación de las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones a la Propuesta y demás antecedentes, por parte del oferente y de la normativa vigente en las materias objeto de la propuesta.

Los oferentes sólo podrán realizar una oferta, si por error postularan a más se considerará como oferta válida su oferta mas baja que postula desechándose las siguientes.

ARTÍCULO 6 DE LOS PLAZOS

Los servicios requeridos son catalogados como de simple y objetiva denominación dado que no conllevan al participante a realizar un mayor esfuerzo en su preparación, toda vez que el servicio técnico requerido esta descrito por el mandante, y el oferente sólo debe adjuntar documentación básica y llenar anexos simples requeridos, pudiendo por tales motivos utilizar, si se estima conveniente los tiempos mínimos entre el llamado y apertura de las ofertas.

- a) Publicación** : Se publicará en el portal www.mercadopublico.cl el día **Martes 17 de Junio de 2014**.
- b) Consultas** : Si algún participante necesita aclaraciones acerca de los documentos de la licitación, deberá hacer sus preguntas a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl, hasta el día **Viernes 20 de Junio de 2014, a la hora fijada en el portal**.
- c) Aclaraciones** : Las correspondientes respuestas a las preguntas recibidas, además de las aclaraciones que el Gobierno Regional de La Araucanía estime adecuado emitir, serán publicadas en el portal el día **Lunes 23 de Junio de 2014**.
- d) Apertura** : Las ofertas se recepcionarán a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl hasta el día **Viernes 27 de Junio de 2014, a las 15:00 hrs.**, horas fijada por el Portal, luego de lo cual se procederá a su apertura.
- e) Antecedentes Físicos** : El plazo máximo para entrega de antecedentes físicos es el día **Viernes 27 de Junio de 2014**, en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de La Araucanía, de acuerdo a lo establecido en la letra d) del Artículo 7 y Artículo 8 de las respectivas Bases.
- f) Adjudicación** : La fecha máxima de adjudicación es el día **Viernes 04 de Julio de 2014**.



ARTÍCULO 7 PRESENTACION DE LA PROPUESTA

1.- Las propuestas deberán ser ingresadas **mediante archivos adjuntos** al portal de Internet www.mercadopublico.cl, de acuerdo a los formatos de Anexos establecidos por este Gobierno Regional, indicando el nombre del archivo electrónico a qué Anexo corresponde (por ejemplo: Anexo1.doc), que se adjuntan a las presentes bases y que corresponden a:

- ANEXO N° 1 : INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE
- ANEXO N° 2 : DECLARACION ACEPTACION DE BASES Y MODALIDAD CONTRATO
- ANEXO N° 3 : ANEXOS TÉCNICOS
- ANEXO N° 4 : OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO N° 5 : OFERTA ADICIONAL

Estos anexos deberán contener:

a) **Anexos Administrativos:** el que deberá contener lo siguiente

1.- **Individualización del Oferente (Anexo N° 1)**

- Nombre o razón social del Oferente
- RUT
- Domicilio y teléfono
- Nombre del Representante legal
- Cédula de Identidad del Representante legal
- Nombre, correo electrónico y teléfono de la persona responsable del envío de la oferta por el portal, por cualquier consulta que hubiese durante el proceso de evaluación.

2.- **Declaración aceptación de Bases (Anexo N° 2)**

Hoja de declaración firmada de aceptación y conocimiento de las bases Administrativas y Técnicas y demás antecedentes y condiciones que regulan la propuesta, como así mismo, la modalidad de contrato.

b) **Anexos Técnicos (Anexo N° 3):** el que deberá contener lo siguiente

- Encuesta que mida la audiencia en la capital regional y descripción de la oferta por parte del oferente.
- Numero de Decreto Concesión Subtel, fecha y vigencia.

Los datos proporcionados serán corroborados por el área periodística del Gobierno Regional ante los organismos respectivos.

c) **Anexos Económicos (Anexo N° 4)**

- Especificar el costo neto mensual de los mensajes radiales que se requieren contratar.

d) **Anexos Oferta Adicional (Anexo N° 5)**

- Listar Ofertas adicionales sin costo para el Mandante.

2. **ANTECEDENTES FÍSICOS:** Se debe presentar Boleta de Garantía por Seriedad de la Propuesta, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 8 de las presentes Bases.

ARTÍCULO 8 GARANTIA POR SERIEDAD EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Para garantizar la seriedad de su oferta, el oferente deberá presentar una garantía por el monto fijo de \$100.000.- (Cien mil pesos), consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista e irrevocable o vale vista, tomada a nombre de Gobierno Regional de la Araucanía, RUT 72.201.100-7, y por un plazo de vigencia no inferior a 30 días, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, especificando claramente en dicho documento el nombre de la licitación **“CONTRATACIÓN DE MENSAJES RADIALES DIARIOS CON COBERTURA REGIONAL”**, y el motivo de la garantía: **“Garantía por seriedad en la presentación de la Propuesta”**.

Esta se deberá remitir vía correo o entregar personalmente, obligatoriamente hasta las 14:00 horas del día de la apertura de las Ofertas, en la Oficina de Partes del Mandante, ubicada en Manuel Bulnes 590, Piso 1, Temuco, en sobre cerrado y caratulado **“CONTRATACIÓN DE MENSAJES RADIALES DIARIOS CON COBERTURA REGIONAL”** donde además se indique el Nombre del Oferente.



Aquellos oferentes que no presentaren la garantía por seriedad de la propuesta o viene emitida con errores formales, de acuerdo lo indicado en el presente artículo, serán descartados en el acta de apertura.

ARTÍCULO 9 ANTECEDENTES LEGALES

Los siguientes antecedentes se deben subir escaneados al portal www.mercadopublico.cl, junto con la oferta:

- a) Aquellos proveedores que **no estén inscritos** en www.chileproveedores.cl, deberán enviar copia de los siguientes documentos acreditativos de su existencia legal y de la personería de quién los representa, en su caso:
 - Persona Jurídica : Fotocopia simple de escritura de Constitución Social, de Iniciación de Actividades y certificado de vigencia sociedad.
 - Persona Natural : Fotocopia simple de Cédula de Identidad y de Iniciación de Actividades.
- b) Para aquellos que **estén inscritos** deberán indicar en su oferta que dichos documentos están acreditados y disponibles en la plataforma www.chileproveedores.cl, de lo contrario también deberán adjuntarlos.

ARTÍCULO 10 EFECTOS DE LA OMISIÓN DE ALGUN DOCUMENTO, ANTECEDENTES O DATOS REQUERIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

1. La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el Artículo 7 precedente, o de algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para rechazar la oferta presentada. La calificación de estas circunstancias será materia de exclusiva determinación del Mandante, representado para estos efectos por la Comisión a que se refiere el Artículo 13 de las presentes Bases.
2. En todo caso, dicha Comisión se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, errores u omisiones formales, siempre que estos no sean sustanciales y no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni impidan la correcta evaluación de la propuesta.

En este evento, dicha Comisión podrá fijar prudencialmente un plazo para que el oferente acompañe los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados fuera de bases.

ARTÍCULO 11 VIGENCIA DE LA OFERTA

El proponente mantendrá la vigencia de su oferta por un plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, fijada en las presentes Bases.

ARTÍCULO 12 DE LA APERTURA DE PROPUESTA

Se levantará un acta electrónica, que dé cuenta de las ofertas recepcionadas a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl, integrada por una comisión constituida por dos funcionarios del Gobierno Regional de La Araucanía.

Los Oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl

ARTÍCULO 13 EVALUACIÓN Y ADJUDICACION

1. Cada oferta será revisada y analizada, a fin de verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en los documentos de licitación.
2. Comisión Evaluadora de Ofertas: la Evaluación de las Ofertas será realizada por una comisión integrada por tres funcionarios del Gobierno Regional de La Araucanía.
3. La Comisión Evaluadora de Ofertas podrá pedir a los oferentes, después de la apertura de la Propuesta, aclaraciones sobre su oferta que permitan una mejor comprensión de los antecedentes presentados, las cuales serán solicitadas mediante correo electrónico al oferente y pasarán a formar parte del expediente de evaluación.
4. La oferta que logre en la evaluación el mayor puntaje, será considerada como la más conveniente para el interés fiscal, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, pudiendo no corresponder a la de menor precio ofertado.



5. El Mandante se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas presentadas, por razones fundadas, pudiendo llamar a una nueva licitación, en orden a desarrollar adecuadamente los objetivos perseguidos por ésta.
6. El Mandante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.
7. El Mandante podrá, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses, dicha declaración deberá materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.
8. Plazo para la adjudicación: El Gobierno Regional de La Araucanía, analizará las propuestas y adjudicará en un **plazo máximo de 7 días corridos** contados del día de la apertura de las propuestas, a aquel oferente que satisfaga lo solicitado en los documentos de la licitación y que resulte el mejor evaluado desde el punto de vista técnico y económico y una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución respectiva, la cual deberá ser publicada en www.mercadopublico.cl.
9. La presente licitación se adjudicará a través del portal, bajo la modalidad de Adjudicación simple, entendiéndose por tal, la que permite adjudicar a una única oferta por cada línea de producto o servicio solicitado.
10. **Evaluación de las propuestas :** Se evaluarán las ofertas que cumplan con las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, las que calificarán como elegibles de acuerdo a los siguientes **CRITERIOS Y PONDERACIÓN :**

a) Oferta Técnica 80%:

- a) - Numero de Decreto Concesión Subtel, fecha y vigencia.
- b) - Encuesta que mida la audiencia en la capital regional y descripción de la oferta por parte del oferente.

Los datos proporcionados serán corroborados por el área periodística del Gobierno Regional ante los organismos respectivos.

Subfactores	Indicador y Formula	Puntaje
a)	Logrado No logrado	Logrado=20 No logrado=0
b)	- Mayor nivel de sintonía en la capital regional	80
	- Otro nivel de sintonía	10

Nota: el puntaje máximo aplicable es de 100 puntos aunque lo sobrepase y ponderado al 80% son 80 puntos maximos.

b) Oferta Económica 10%

- Especificar el costo neto mensual de los mensajes radiales que se requieren contratar

Indicador y Formula
Precio neto mensual Menor ofertado/ Precio Neto Mensual oferta analizada*100*10%

c) Oferta Adicional 10%

- Cantidad de ofertas adicionales sin costo para el Contratante.

Indicador y Fórmula
Nº de oferta adicionales oferta analizada/ Nº mayor de oferta adicionales ofrecidas*100*10%

11. En caso de empate entre las ofertas, se privilegiará a aquel oferente que tenga mayor puntaje en el ítem de Oferta Técnica. En caso que en el ítem mencionado anteriormente, estén empatados, se decidirá en el siguiente orden: Oferta Económica y Oferta Adicional.

ARTÍCULO 14 DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO

a) De la oferta ingresada al Portal del Mercado Público:

La oferta ingresada en el portal www.mercadopublico.cl deberá indicar el valor neto mensual del servicio a contratar en moneda nacional.

Los oferentes sólo podrán realizar una oferta, si por error postularan a más se considerará como oferta válida su oferta mas baja que postula desechándose las siguientes.

Los precios ofertados no tendrán ningún tipo de reajustes ni intereses.

Este valor debe coincidir con la oferta indicada en la Tabla Oferta Económica, columna “Valor Unitario Neto Mensual (\$)”, del Anexo N° 4.

b) De la forma de pago:

El Oferente adjudicado deberá facturar a nombre del Gobierno Regional de La Araucanía, con dirección en Manuel Bulnes N° 590, piso 10, Temuco, con RUT N° 72.201.100-7.

El servicio a adquirir se pagará de manera mensual, contra presentación de factura, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de dicha factura en la oficina de partes del Gobierno Regional de La Araucanía (M. Bulnes 590, piso 1, Temuco), previa recepción conforme de los servicios solicitados, por parte del Supervisor del Contrato y siempre que exista la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 15 ENCARGADO PROCESO DE COMPRAS Y RESPONSABLE DEL PAGO

El encargado del proceso de compras y responsable del pago, serán funcionarios del Gobierno Regional de La Araucanía, designados por el mandante en la Resolución que aprueba las presentes bases.

ARTÍCULO 16 CONTRAPARTE TÉCNICA Y SUPERVISOR DEL CONTRATO

La contraparte técnica de la presente contratación será el Gobierno Regional de La Araucanía representado por un funcionario de este Gobierno Regional.

Este funcionario actuará como Supervisor del Contrato, quien deberá, entre otras funciones, formular todas las observaciones que le merezca la ejecución del contrato. En general, le corresponderá velar por el correcto y cabal cumplimiento del contrato, hasta el término del proceso.

El nombramiento del Supervisor se hará en la Resolución Exenta que aprueba las presentes bases y podrá modificarse la designación del funcionario, si el Mandante lo estima necesario. El Supervisor podrá hacerse asesorar por otros funcionarios del Gobierno Regional, quienes sólo le podrán hacer proposiciones a éste, pero no impartir órdenes o hacer observaciones directamente al prestador del servicio, todo lo cual debe ser canalizado debidamente a través del Supervisor.

Todo reclamo o solicitud del prestador del servicio que se relacione con la ejecución del contrato, deberá presentarse por escrito al Supervisor, quien resolverá al respecto.

ARTÍCULO 17 ANTICIPO

No se contempla anticipos.

ARTICULO 18 DEL CONTRATO

1. El oferente favorecido tendrá un **plazo de 05 días hábiles** para suscribir el contrato, contados desde la fecha de la adjudicación.

Si el oferente favorecido no firmare el contrato en el plazo indicado, se entenderá por desistida su oferta y el Gobierno Regional podrá readjudicar la propuesta a la segunda oferta mejor evaluada, si la hubiere, y así sucesivamente hasta lograr su adjudicación, o en su defecto declararla desierta y realizar un nuevo llamado si lo estima conveniente, debiendo hacer



efectiva la garantía de seriedad de la oferta que se hace referencia en el Artículo 8 de estas bases.

2. El contrato contendrá una referencia a la Licitación y a la adjudicación, y deberá tener, al menos, las siguientes menciones:
 - Individualización de los contratantes
 - Poderes de representación de quién actúa (sí correspondiere).
 - Objetivos
 - Valor mensual del contrato, sin reajustes ni intereses de ningún tipo.
 - Plazo del contrato e inicio del cómputo de éste.
 - Garantía (si existieran).
 - Multas, (si existieran)
 - Imputación presupuestaria.
3. La orden de compra será enviada al proveedor adjudicado, una vez totalmente tramitada la Resolución Exenta que aprueba el contrato respectivo.
4. La orden de compra deberá ser aceptada a través del sistema mercado público dentro del plazo máximo de 48 horas una vez emitida al proveedor adjudicado.

ARTICULO 19 DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO

La vigencia o duración del contrato será de 6 meses y comenzará a regir a partir de la fecha de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno Regional de La Araucanía, por medio de Resolución, podrá poner término al contrato, sin expresión de causa, y en cualquier fecha, dando aviso con diez días de anticipación, a lo menos.

ARTÍCULO 20 GARANTIAS DEL CONTRATO

Previo a la firma del contrato, el oferente favorecido deberá presentar una **Boleta de Garantía pagadera a la vista e irrevocable**, extendida a la orden del Gobierno Regional de La Araucanía, de fiel, total y oportuno cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, cuya vigencia deberá exceder en al menos 90 días al término del contrato. La glosa o motivo de la Garantía deberá indicar claramente lo siguiente: "GARANTIZAR EL FIEL, TOTAL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, CONTRATACIÓN DE MENSAJES RADIALES DIARIOS CON COBERTURA REGIONAL".

Si el proponente no presentare la Boleta de Garantía de fiel cumplimiento del Contrato previo a la suscripción del mismo, se le tendrá por desistido del contrato, quedando el mandante en libertad de adjudicar la contratación del servicio al siguiente oferente mejor evaluado o declarar desierta la licitación.

Asímismo, se deberá hacer efectiva la garantía a que se hace referencia en el Artículo 8 de estas bases.

ARTICULO 21 EXTINCIÓN Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

El contrato se extinguirá entre otras por las siguientes causales:

- a) Vencimiento del plazo convenido.
- b) Por incumplimiento del adjudicatario.
- c) Quiebra, cesión de bienes o notoria insolvencia del adjudicatario.
- d) Mutuo acuerdo de las partes.
- e) Por decisión del Gobierno Regional de La Araucanía, mediante Resolución.

a) VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO.

Vencido el plazo del contrato, el adjudicatario dejará de prestar servicios, no teniendo derecho a indemnización alguna y deberá adoptar los resguardos para el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas hasta el momento del vencimiento.



b) EXTINCION POR INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO.

El contrato quedará extinguido de pleno derecho y sin necesidad de interpelación previa a Tribunal alguno, cuando se incurra en causales de incumplimiento, debiendo notificarse por escrito a la incumplidora la decisión de resolver el contrato. Entre las causales se encuentran:

- b.1) Por ejecución deficiente de los servicios contratados.
En este caso deberían existir los documentos probatorios pertinentes los cuales serán evaluados en conjunto por una Comisión formada por funcionarios del Gobierno Regional de La Araucanía y los representantes que designe el adjudicatario.
- b.2) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el oferente seleccionado en el contrato respectivo.
- b.3) Por reiterados incumplimiento de las órdenes e instrucciones impartidas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del servicio.
- b.4) Por modificación o alteración del servicio contratado, sin la debida autorización del Supervisor.
- b.5) Si el Prestador fuere condenado por algún delito que merezca pena aflictiva. Tratándose de sociedades, cuando lo fuere alguno de sus socios, siempre que tengan la calidad de miembros del Directorio, Apoderados o bien tenga la Administración de la sociedad, sea por clausula del contrato social o por delegación de facultades.

c) QUIEBRA, CESION DE BIENES O NOTORIA INSOLVENCIA DEL ADJUDICATARIO.

La quiebra, cesión de bienes o notoria insolvencia del adjudicatario determinará la resolución del Contrato. En caso de ser necesario, el Gobierno Regional de La Araucanía procederá de acuerdo a lo establecido por interrupción del servicio. Esta causal se entiende sin perjuicio de las normas legales vigentes sobre la quiebra.

Se presumirá insolvencia del adjudicatario cuando tenga documentos comerciales protestados o se encuentre en mora en el pago de las remuneraciones, obligaciones previsionales y/o tributarias.

d) MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES.

Si existe pleno acuerdo de las partes, lo cual quedará estampado por escrito, el contrato se entenderá extinguido sin que corresponda derecho a indemnización por ninguna de las partes.

e) POR DECISION DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA MEDIANTE RESOLUCION

El Gobierno Regional de La Araucanía, por medio de Resolución, podrá poner término anticipado al contrato, sin expresión de causa, y en cualquier fecha, dando aviso al Oferente Adjudicado, con diez días de anticipación, a lo menos, pagando los servicios efectivamente prestados, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicatario.

ARTICULO 22 MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Cualquier modificación, al contrato requerirá de la voluntad de ambas partes manifestada en un documento adicional que pasará a formar parte integrante de éste. Dicha modificación de contrato deberá ser aprobada mediante Resolución Exenta.

Las modificaciones no podrán en ningún caso significar una alteración sustancial a las presentes bases ni de ejecutarse servicios distintos al contratado y que es motivo de esta licitación.

ARTICULO 23 READJUDICACION

El Gobierno Regional de La Araucanía se reserva el derecho de readjudicar la licitación si el proveedor adjudicado se desiste de su oferta, no firma el contrato, no envía la Boleta de Garantía de acuerdo a lo indicado en el Artículo 20 anterior, no acepta la orden de compra emitida dentro de los plazos establecidos en el Artículo 18 de las presentes Bases Administrativas, o no cumple cualquiera de los plazos y requisitos que se establecen en las presentes bases, para lo cual, el mandante podrá optar por el proveedor que hubiera obtenido el segundo puntaje más alto del proceso de evaluación de oferta y así sucesivamente hasta lograr su adjudicación, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.



ARTÍCULO 24 ENCARGADO PROCESO DE COMPRAS, RESPONSABLE DEL PAGO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO

El encargado del proceso de compras, responsable del pago y el supervisor del contrato, serán funcionarios del Gobierno Regional de La Araucanía, designados por el mandante en la Resolución que aprueba las presentes bases.

ARTICULO 25 CESION Y SUBCONTRATACIÓN

No podrá concertarse con terceros la subcontratación total o parcial de la presente adquisición, por cuanto se contrata en vista de la capacidad e idoneidad del proveedor seleccionado.

ARTICULO 26 PUBLICIDAD DE OFERTA TÉCNICA

Las ofertas técnicas de los proveedores serán de público conocimiento una vez adjudicada esta licitación.

ARTÍCULO 27 DOMICILIO DEL PROVEEDOR

Para todos los efectos de la presente licitación, las partes constituyen domicilio en la comuna de Temuco, sometiéndose a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

ARTÍCULO 28 RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez terminada la prestación de los servicios contratados, el supervisor o Contraparte Técnica, recepcionará conforme estos servicios, una vez verificado el cumplimiento cabal del contrato, procediéndose dentro de los 90 días corridos siguientes, a realizar la liquidación del contrato, acto que se aprobará mediante Resolución Exenta. En dicha resolución se resolverá acerca de la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, dentro del plazo indicado en el Art. 20 de las presentes Bases Administrativas.

En el evento que el contrato haya terminado anticipadamente según lo establecido en estas Bases Administrativas, la liquidación del mismo se sujetará a las siguientes formalidades:

- La Resolución que apruebe y ordene el término anticipado del contrato, designará a la vez a la Comisión liquidadora del mismo, la que actuará válidamente con la concurrencia de la mayoría de sus miembros.
- Esta Comisión tendrá un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de la Resolución antes mencionada, para emitir un informe fundado que permita la liquidación del contrato.
- Con el informe mencionado en el punto precedente, se procederá a efectuar la liquidación del contrato que será remitida al prestador para conocimiento y concurrencia al Gobierno Regional de La Araucanía a su suscripción en el plazo que se indique en dicha carta. Una vez vencido el plazo señalado haya o no concurrido el prestador a la suscripción de la liquidación mencionada, ésta será suscrita por el Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía y los miembros de la comisión, siendo aprobada por Resolución Exenta.

ARTÍCULO 29 FORMA Y MOMENTO DE RESTITUCIÓN DE LAS GARANTIAS

1. **Las Garantías por seriedad en la presentación de la propuesta** serán restituidas a los oferentes no adjudicados, dentro de los 20 días corridos siguientes a la adjudicación y al oferente adjudicado dentro de los 10 días corridos siguientes a la entrega de la boleta de garantía por fiel cumplimiento del contrato.
2. **La Garantía por Fiel, Total y Oportuno Cumplimiento del Contrato**, será restituida dentro de los 10 días corridos siguientes a la liquidación del contrato.
3. Las garantías deberán ser retiradas en la oficina de Tesorería de este Gobierno Regional, ubicadas en Manuel Bulnes 590, Piso 10, de la ciudad de Temuco, en el horario de lunes a viernes de 09.00 hrs. a 14.00 hrs.
4. Excepcionalmente las garantías serán enviadas vía correo, a la dirección del oferente siempre y cuando este no tenga representante ni persona alguna que pueda retirar dichos documentos en la oficina de Tesorería de este Servicio.



ARTÍCULO 30 DOMICILIO DEL PROVEEDOR

Para todos los efectos de la presente licitación, las partes constituyen domicilio en la comuna de Temuco, sometiéndose a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

ARTÍCULO 31 ORDEN DE PRELACION

Para los efectos de interpretación, se establece el siguiente orden de prelación de los documentos que surgen a raíz de la presente licitación:

1. Aclaraciones
2. Bases Técnicas
3. Bases Administrativas
4. Contrato



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

BASES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA

“CONTRATACIÓN DE MENSAJES RADIALES DIARIOS CON COBERTURA REGIONAL”

1. ANTECEDENTES

El Gobierno Regional de La Araucanía, con dependencias ubicadas en Manuel Bulnes 590, piso 10, de la ciudad de Temuco, en atención a la necesidad de mantener constantemente informada a la ciudadanía requiere la contratación de frases radiales en emisora con mayor nivel de sintonía en la capital regional y cobertura en las 32 comunas, de estilo informativo con presencia real en la capital de la Región y estudios de audiencia que avalen la alta sintonía en los segmentos C1, C3, D hombres y mujeres sobre 25 años, para lo cual el oferente deberá adjuntar encuesta de empresa habilitada que mida la audiencia en la capital regional, y conforme a los detalles indicados en las bases administrativas y técnicas respectivas.

2. REQUERIMIENTOS.

CANTIDAD

Cantidad	Descripción
08	Mensajes diarios, grabados, cada uno de 20 segundos en horario repartidos, de Lunes a Sábado.
02	Mensajes diarios, grabados, cada uno de 20 segundos, en horario solicitado, de máxima audiencia, de Lunes a Sábado.
	Periodo 6 Meses

Los mensajes serán entregados por el área de prensa del Gobierno Regional de La Araucanía.

3. OTRAS DESCRIPCIONES

- Se solicitan los servicios de difusión mediante medio radial con presencia en la capital regional y cobertura en las 32 comunas, correspondiente a una totalidad de **10 mensajes radiales diarios consistente en :**
 - **08 Mensajes diarios, grabados, cada uno de 20 segundos en horario repartidos, de Lunes a Sábado.**
 - **02 Mensajes diarios, grabados, cada uno de 20 segundos, en horario solicitado, de máxima audiencia, de Lunes a Sábado.**
- Se consideran los mensajes diarios por un periodo total de 6 meses.
- No se considerarán pagos adicionales al ofertado, respecto de ninguno de los mensajes radiales a publicar.
- Las ofertas que se presenten deberán considerar todos los costos asociados como asesoría en la redacción y producción de avisos publicitarios.
- El Gobierno Regional de La Araucanía, podrá modificar los contenidos de los mensajes, las veces que estime conveniente, con aviso de al menos 24 horas y sin que ello signifique mayor costo.
- En Mandante en conjunto con el oferente adjudicado, convendrán en los horarios a emitirse los mensajes radiales, para lo cual se solicita que los oferentes participantes envíen los posibles horarios tanto los que serán en horarios repartidos como los horarios de mayor audiencia.
- Se sugiere que los oferentes envíen la mayor cantidad de características, que permitan detallar y clarificar los servicios a contratar.

GOBIERNO
REGIONAL
V.R.B.
JURIDICO

ANEXO N° 1

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE DE LA PROPUESTA : “CONTRATACIÓN DE MENSAJES RADIALES DIARIOS CON COBERTURA REGIONAL”

1.-	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:	
	RUT	

2.-	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:	
	RUT	

3.-	DOMICILIO DEL PROPONENTE			
	Calle		N°	
	Depto/oficina		Comuna	
	Ciudad		Casilla	
	Teléfono		Fax	
	Email			

4.-	DATOS PERSONA DE CONTACTO DEL PROPONENTE (RESPONSABLE DE LA OFERTA ENVIADA)			
	Nombre			
	RUT			
	Calle		N°	
	Depto/oficina		Comuna	
	Ciudad		Fax	
	Teléfono		Celular	
	Email			

Temuco, ____ de _____ de 2014



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN ACEPTACIÓN DE BASES

NOMBRE DE LA PROPUESTA : "CONTRATACIÓN DE MENSAJES RADIALES DIARIOS CON COBERTURA REGIONAL"

Nombre del Proponente o Razón Social:

RUT : _____

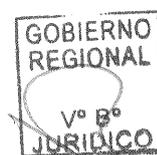
Declaro:

- 1.- Haber estudiado las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos como todos los antecedentes que formen parte de esta propuesta, verificando la total concordancia entre ellos.
- 2.- Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la contratación de los mensajes radiales diarios con cobertura regional, de acuerdo a las Bases Administrativas, Bases técnicas y todos los documentos incluidos en la propuesta.
- 3.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás documentos anexos.

Nombre(s) Representante(s) Legal(es)

Firma(s) Representante(s) Legal(es)

Temuco, _____ de _____ de 2014



ANEXO N° 3

FORMULARIO DE PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE DE LA PROPUESTA: "CONTRATACIÓN DE MENSAJES RADIALES DIARIOS CON COBERTURA REGIONAL"

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE:

RUT: _____

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

PRODUCTO : 10 mensajes radiales diarios (periodo 6 meses) consistente en :

- **08 Mensajes diarios, grabados, cada uno de 20 segundos en horario repartidos, de Lunes a Sábado.**
- **02 Mensajes diarios, grabados, cada uno de 20 segundos, en horario solicitado, de máxima audiencia, de Lunes a Sábado.**

ITEM	DESCRIPCION
N° Decreto Concesión Subtel, fecha y vigencia	N° Decreto Concesión Subtel : _____ Fecha : _____ Vigencia : _____
Porcentaje en sintonía de la capital regional	
Encuesta que mida la audiencia en la capital regional	Adjunta Encuesta : SI _____ NO _____
Descripción de la oferta por parte del oferente.	

ITEM	DIAS	ALTERNATIVAS DE HORARIOS
08 Mensajes diarios, grabados, cada uno de 20 segundos en horario repartidos, de Lunes a Sábado.	LUNES MARTES MIERCOLES JUEVES VIERNES SABADO	
02 Mensajes diarios, grabados, cada uno de 20 segundos, en horario solicitado, de máxima audiencia, de Lunes a Sábado.	LUNES MARTES MIERCOLES JUEVES VIERNES SABADO	

FIRMA, RUT Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Temuco, ____ de _____ de 2014



ANEXO N° 4

OFERTA ECONOMICA

NOMBRE DE LA PROPUESTA : "CONTRATACIÓN DE MENSAJES RADIALES DIARIOS CON COBERTURA REGIONAL"

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE:

RUT: _____

TABLA OFERTA ECONÓMICA:

Servicio Requerido	Cantidad de Meses	Valor Unitario Neto Mensual (\$) (*)	Valor Total Neto 6 Meses (\$)	IVA (\$)	Valor Total 6 meses (\$)
10 mensajes radiales diarios consistente en : - 08 Mensajes diarios, grabados, cada uno de 20 segundos en horario repartidos, de Lunes a Sábado. - 02 Mensajes diarios, grabados, cada uno de 20 segundos, en horario solicitado, de máxima audiencia, de Lunes a Sábado. Periodo 6 Meses	6				

Nota : (*) El valor indicado en la columna "Valor Unitario Neto Mensual (\$)" debe corresponder al valor ingresado en el portal www.mercadopublico.cl

Son : _____

FIRMA, RUT Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Temuco, ____ de _____ de 2014



ANEXO N° 5

OFERTA ADICIONAL

NOMBRE DE LA PROPUESTA : "CONTRATACIÓN DE MENSAJES RADIALES DIARIOS
CON COBERTURA REGIONAL"

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE:

RUT: _____

LISTADO DE OFERTAS ADICIONALES SIN COSTO:

N°	DETALLE DE LA OFERTA
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
n,,,	

(Inserte filas en caso de ofrecer más)

FIRMA, RUT Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Temuco, ____ de _____ de 2014



- 2° **LLÁMESE** a Licitación Pública en conformidad a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás documentos aprobados en este acto administrativo.
- 3° **PUBLÍQUESE** la convocatoria a Licitación Pública en el portal de Internet www.mercadopublico.cl en la fecha que por este acto se aprueba.
- 4° **CÚMPLASE** con los plazos y etapas del proceso de licitación, conforme a las fechas establecidas en las bases que por este acto se aprueba.
- 5° **DÉJESE** establecido que la encargada del proceso de compra será la Sra. Nelda Ortíz Vásquez, de pago la Sra. Ida Riquelme Zapata y el supervisor del contrato será la Sra. Maria Luisa Chaperon Toro, todos funcionarios del Gobierno Regional de La Araucanía.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

“Por orden del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía”


**RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO**
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA




RTA/IRZ/NOV

Distribución:

- Div. Adm. y Finanzas
- Proceso de Funcionamiento
- Archivo